COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 052

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-091-2023

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

LEUSMAN GUERRA RICO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.186.565 expedida en Valledupar, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido por elección popular el veintisiete (27) de octubre de 2019, debidamente posesionado, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y, demás normas concordantes, actuando en nombre y representación del municipio de San Martín, Cesar, con NIT **892301093-3,** informa a **FUNDACIÓN COMPROMETIDOS CON EL FUTURO** identificado con NIT 900551900-2 (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **SMC-091-2023**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Supervisar el correcto desarrollo del contrato a través del (la) titular de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($32.200.000)**, equivalentes a 27,75 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

ARTÍCULO Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SHOW CON PERSONAJES ANIMADOS	SHOW MUSICAL Y RECREATIVO CON PERSONAJES ANIMADOS INFANTILES, UN RECREADOR CON CAPACIDAD DE DIRIGIR E INTERACTUAR EL ENCUENTRO DE NIÑOS CON, Y JUEGOS CON LOS ASISTENTES. INCLUYE EL SUMINISTRO DE ALGODONES DE DULCES, Y CHOLADOS DE HIELO	GLB	1	$ 6,500,000	$6,500,000

	CON SABORIZANTES PARA LOS PARTICIPANTES				
ESTACION PINTUCARITAS	STAND DE PINTUCARITAS PARA LOS NIÑOS, EN EL CUAL DEBE ESTAR PRESENTE UN ARTISTA CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE PINTURA ARTISTICA QUIEN DEBE CONTAR CON EL KIT RESPECTIVO DE PINTURAS ANTIALERGICAS, UNA MESA PLASTICA ACOMPAÑADA DE DOS SILLAS PLÁSTICAS. CARPA CON ESTRUCTURA METÁLICA	UND	1	$300,000	$300,000
INCENTIVOS A LA PARTICIPACION	JUGUETERÍA PARA NIÑOS, Y NIÑAS	UND	25	$45,000	$1,125,000
MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN	CABINA ACTIVA CON AMPLIFICADOR, MICRÓFONOS INALAMBRICOS Y CONSOLA, 2 MICROFONOS, Y UN OPERADOR	HORA	4	$160,000	$640,000
APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE LOGÍSTICA	UND	1	$150,000	$150,000
APOYO LOGÍSTICO	APOYO PERSONAS	UND	6	$80,000	$480,000
BOLSA CON DULCES	BOLSA PLÁSTICA ALUSIVA A LA FESTIVIDAD INFANTIL, CON CONTENIDO DE: 1 CHUPETA DULCE RELLENA DE CHICLE 19 gr, 1 CARAMELO BALNDO MASTICABLE SABOR FRUTAL ,1 GALLETA, 1 MASMELO CON BOLSA EMPAQUE INDIVIDUAL, 1 GOLOSINA DE CARAMELO MASTICABLE ENVUELTA EN PAPEL, 1 PAQUETE DE SNACKS 28 gr, 1 CHOCOLATINA. DE MARCAS COMERCIALMENTE RECONOCIDAS	UND	4000	$5,500	$22,000,000

CAMISETA	CAMISETA EN ALGODÓN CON ESTAMPADO EN TRANSFER CON LA TEMATICA DEL EVENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO, E INSTITUTCIONAL	UND	15	$30,000	$450,000
DECORACIÓN	DECORACIÓN CON ELEMENTOS ALUSIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO. ACOMPAÑADA DE GLOBOS, TIRAS DE COLORES, E IMÁGENES ALUSIVAS A LA RECREACION INFANTIL	GLB	1	$555,000	$555,000
				TOTAL	**$32,200,000**

QUINTA. FORMA DE PAGO: A precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste en un **ACTA** una vez finalizado el contrato. Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. El pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de Dos (02) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1012-3	12 de octubre de 2023	$32.480.000

NOVENA. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de CARY LORENA BACCA LASCARRO, titular de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**.

DÉCIMA. GARANTÍAS: No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Martin, Cesar de la comprensión territorial de la entidad estatal y el domicilio contractual es el municipio de San Martín, Cesar.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en San Martín, Cesar, el 30 de Octubre de 2023.

Por la Entidad,

Original firmado
LEUSMAN GUERRA RICO
Alcalde Municipal